

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de promoción entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales de la segunda categoría, la plaza vacante de Secretario de la Sala Primera del Tribunal Supremo, declarada desierta en concurso de traslado.*

Declarada desierta en concurso de traslado y por Orden de esta fecha la Secretaría de la Sala Primera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Rafael González-Besada y Caballero, de conformidad con lo que dispone el artículo 14, apartado b), párrafo segundo, del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia dicha plaza a concurso de promoción entre Secretarios de la segunda categoría de la expresada Rama por el turno tercero de los señalados en el mencionado precepto (antigüedad de servicios efectivos en la Carrera).

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

3.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 2 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.*

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1968 de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

#### Plazas a proveer

1. Secretaría de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Bilbao.
2. Secretaría de la Sección 1.ª de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Oviedo.

#### Causa de la vacante

Excedencia voluntaria de don Enrique Hierro Gómez.  
Excedencia voluntaria de doña Carmen Esteban Sanz.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario*

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
El Ferrol del Caudillo .....	Coruña.
Barcelona número 8-I .....	Barcelona.
Madrid número 8-II .....	Madrid.
Logroño .....	Burgos.
Barcelona Mercantil II .....	Barcelona.
Gerona .....	Barcelona.
Tudela .....	Pamplona.
Nules .....	Valencia.
San Roque .....	Sevilla.
Puerto de Santa María .....	Sevilla.
Villafraña del Panadés .....	Barcelona.
Falset .....	Barcelona.
Toledo .....	Madrid.
Porcelaguna .....	Madrid.
Daimiel .....	Albacete.
Carballo .....	Coruña.
Linares .....	Granada.
Montefrío .....	Granada.
Villaviciosa .....	Oviedo.
Benavente-Puebla de Sanabria .....	Valladolid.
Tarazona .....	Zaragoza.
Bujalancs .....	Sevilla.
Boltaña .....	Zaragoza.
Rute .....	Sevilla.
Puebla de Alcocer .....	Cáceres.
Redondela-Fuente Caldelas .....	Coruña.
Ayora .....	Valencia.
Verín-Viana del Bollo .....	Coruña.
Castrojeriz .....	Burgos.
Herrera del Duque .....	Cáceres.
Valencia de Alcántara (1) .....	Cáceres.
Belmonte (Oviedo) .....	Oviedo.

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, en relación con el número 2.º de la de 25 de agosto de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento

Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del Documento Nacional de Identidad.

Las vacantes que queden desiertas serán reservadas al Cuerpo de Aspirantes en la forma prevenida por el artículo 503 de dicho Reglamento y publicadas en el tablón de anuncios de la Dirección General.

Madrid, 8 de mayo de 1970.—El Director general, P. D. Pablo Jordán de Urries.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Direccion General de Aduanas por la que se modifica la relacion provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocadas por Orden de Hacienda de 1 de diciembre de 1969.*

Subsanando, dentro del plazo hábil, el defecto observado en la instancia formulada por doña Amparo Carles Vento por la que solicitó tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de diciembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y cuyo defecto dio lugar a que figurase como excluida en la relación provisional de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril próximo pasado.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, se ha servido disponer:

Que se considere incluida en la lista de admitidos a la práctica de los ejercicios que integran las oposiciones de referencia a la aspirante número 174, doña Amparo Carles Vento, que fué primitivamente excluida, la cual ha subsanado, dentro de plazo hábil, la deficiencia de su instancia.

La expresada lista de admitidos y excluidos, con la inclusión entre los primeros de la indicada aspirante número 174, queda firme y definitiva por haber transcurrido el plazo de quince días señalado al publicarse con carácter provisional en el mencionado «Boletín Oficial del Estado» número 93, de 18 de abril del año actual, sin que se haya efectuado ninguna otra reclamación.

Madrid, 9 de mayo de 1970. — El Director general, Victor Castro

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia convocatoria para proveer, en turno ordinario de antigüedad, vacantes por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Por existir vacantes en diversos Centros Sanitarios, cuyos destinos deben proveerse en turno ordinario de antigüedad por funcionarios Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, Decreto para su aplicación de 14 de marzo de 1957 y artículo 17 del texto articulado de la Ley de Bases de Funcionarios, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien disponer se anuncie concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir al mismo todos los funcionarios que integran los Cuerpos de Médicos y Prácticas de la Zona Norte de Marruecos, incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre de 1964.

También podrán concurrir a este concurso todos los Sanitarios procedentes de la Zona Norte de Marruecos incluidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio de 1962, que se encuentran en situación de activo y hayan sido clasificados como titulares de plazas no escalafonadas y no estén integrados en los Cuerpos Generales del Estado.

Segunda.—Los funcionarios que deseen participar en este concurso deberán llevar tres años prestando servicio en su último destino.

Tercera.—El plazo para formular solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigir las instancias a esta Subsecretaría, señalando al margen de la in-

ma la vacante solicitada, y en caso de que se incluyan más, se indicarán por orden de preferencia. Los funcionarios que se encuentren en comisión al servicio del Gobierno marroquí deberán cursar sus instancias directamente a este Ministerio, dentro del plazo anteriormente indicado.

Cuarta.—Las vacantes a cubrir serán las comprendidas en la relación que a continuación se inserta más las resultas de provisión de éstas y las que pudieran producirse hasta la resolución del concurso.

Quinta.—Para la adjudicación de vacantes se dará preferencia a la antigüedad de servicios dentro del Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de abril de 1970.—El Subsecretario, Santiago de Cruylles.

Sr. Inspector general del Ministerio.

**VACANTES RESULTANTES DEL CONCURSO RESUELTO POR ORDEN DE 20 DE ENERO DE 1970, RELACION DE PLAZAS A QUE SE REFIERE LA ORDEN PRECEDENTE**

	Plazas
<b>A) Cuerpo de Médicos procedentes de la Zona Norte de Marruecos</b>	
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD, DEPENDENCIA Y POBLACION	
Centro Secundario de Higiene de Almedralejo	1
Idem de Almansa	1
Idem de Orihuela	1
Idem de Berja	1
Idem de Arévalo	1
Idem de Don Benito	1
Idem de Mahón	1
Idem de Igualada	1
Idem de Miranda de Ebro	1
Idem de Trujillo	1
Idem de Valdepeñas	1
Idem de Cabra	1
Idem de Peñarroya	1
Idem de Santiago de Compostela	1
Idem de Figueras	1
Idem de Cuadix	1
Idem de Barbastro	1
Idem de Jaca	1
Idem de Villanueva del Arzobispo	1
Idem de Villacarrillo	1
Idem de Ponferrada	1
Idem de Astorga	1
Idem de La Bañeza	1
Idem de Calahorra	1
Idem de Monforte de Lemos	1
Idem de Ronda	1
Idem de Aguilas	1
Idem de Lorca	1
Idem de Cartagena	1
Idem de Avilés	1
Idem de Vinaroz	1
Idem de Ubeda	1
Idem de El Ferrol del Caudillo	1
Idem de Cieza	1
Idem de Ribadavia	1
Idem de Mieres	1
Idem de Langreo	1
Idem de Alcazar de San Juan	1
Idem de Arrecife	1
Idem de Villarrobledo	1
Idem de Sigüenza	1
Idem de Calatayud	1
Idem de La Guardia	1
Idem de Puertollano	1
Idem de Guernica	1
Idem de Antequera	1
Idem de Puerto de la Luz	1
Idem de Pasajes	1
Idem de Ceuta	2
Idem de Motril	1
Idem de Villagarcía de Arosa	1
Idem de Béjar	1
Idem de Los Llanos de Aridane	1
Idem de Algeciras	1
Idem de Castro-Urdiales	1
Idem de Reinoso	1
Idem de Laredo	1
Idem de El Espinar	1
Idem de Agreda	1
Idem de Reus	1
Idem de Alcañiz	1
Idem de Talavera de la Reina	1